FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

carlos patricio coronel jara

Firmado digitalmente por carlos patricio coronel jara
Fecha: 2023.04.05 10:13:40 -04'00'

APRUEBA CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL(FITAM) Y EL TEATRO NACIONAL CHILENO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCION EXENTA Nº 24

SANTIAGO, 22 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; el D.S N° 115, de 2022, del Ministerio de Educación; La Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Pública; el D. U. N° 906, de 2009, que fija el Reglamento General de Facultades; el D.U. N° 28884, que delega Atribuciones para celebrar contratos de Arrendamiento y comodato que indica en decanos de facultad y directores de institutos; D.U. N° 309/1866/2020; D.U. N° 309/156/2022; el D.U. y Resoluciones N° 7, de 2019, y N°14, de 2022, ambos de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la Facultad de Artes de la Universidad de Chile tiene por objeto consolidar una comunidad universitaria con vocación crítica y reflexiva en el ámbito del conocimiento y la producción artística en las disciplinas que la constituyen, incidiendo en las políticas públicas sobre cultura y educación, incrementando y fortaleciendo su condición de referente a nivel nacional y latinoamericano, e integrando sus diversas prácticas, procesos de creación, investigación, formación y difusión artísticas.

2. Que, el Teatro Nacional Chileno, en adelante, el TNCH, es una instancia que depende del Departamento de Teatro de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que tiene por labor llevar a cabo la misión de la dicha Casa de Estudios en la generación, cultivo, transmisión e integración de las artes y la cultura. Esta misión se realiza generando políticas artísticas y atendiendo actividades referidas a la extensión, creación y desarrollo de las artes teatrales, constituyéndose en un lugar de cultivo disciplinar. Cumplirá su misión en tanto se mantenga en un diálogo permanente entre tradición y vanguardia, donde la actividad creativa se encuentra asociada a la actividad de investigación, puesta en valor patrimonial, al devenir de la nación y del público.

3. Que, dicha unidad desarrolla sus actividades en el inmueble ubicado en Morandé N°25, de la ciudad de Santiago, el cual incluye la denominada “Sala Antonio Varas” (Teatro Antonio Varas) y demás bienes muebles tales como equipos, butacas, artefactos sanitarios, entre otros. Asimismo, en dichas dependencias se llevan a cabo eventos y actividades de diversa

índole artística, académicas, de extensión y vinculación con el medio de dicha Unidad Académica

4. Que, a su vez, la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, se constituye como una institución sin fines de lucro que tiene como misión recuperar el espacio público para los ciudadanos, mejorar el acceso a la cultura, fortalecer nuestras artes escénicas y visualizarlas tanto en Chile como en el extranjero; como una forma de dar continuidad y proyección del Festival Internacional Teatro a Mil que nació en 1994. En el marco de sus diferentes proyectos, Fundación Teatro a Mil lleva espectáculos de excelencia a comunas de todo Chile, priorizando así la descentralización geográfica y socioeconómica del acceso a la cultura. Consolidándose como una iniciativa potente, atractiva y esperada por el público, lo cual se vio reflejado en el creciente éxito del festival.

5. Que, el D.U. Exento N°28884, de 17 de noviembre de 2008, que delega atribuciones para celebrar contratos de arrendamiento y comodato que se indica en Decanos de Facultad y Directores de Institutos.

6. Que, en virtud de señalado en los considerandos precedentes, con fecha 25 de octubre de 2022, ambas instituciones suscribieron un Convenio de Arrendamiento con el objeto de que la Facultad de Artes permita el uso del espacio del Teatro Nacional Chileno, ubicado en Morandé N° 25, Santiago, para la presentación, en dicha dependencia, de parte de la programación de la Fundación Festival Internacional Teatro a mil, que se desarrollará entre el 3 al 29 de enero del año 2023. Asimismo, mediante la clausula sexta de dicho instrumento, se establece que la fundación será la responsable de llevar a cabo la recaudación, pago de derechos respectivos y distribución de los beneficios obtenidos de la venta de entradas de cada una de las obras, cuyos porcentajes se establece en razón de los fundamentos esgrimidos en Carta N°008/2023, de la Dirección del TNCH.

7. Que, atendida la fecha de aprobación del presente acto, y habiéndose ejecutado las obras respectivas, la Fundación Teatro a Mil ha informado la liquidación del total recaudado y en virtud de ello, el monto de los recursos que deberán ser transferidos a la Facultad de Artes, de conformidad a lo informado mediante carta de fecha 17 de marzo del presente, de acuerdo a los siguientes términos:

OBRAS	**HECHOS CONSUMADOS**	**LA POBLACIÓN**	**TEMIS**
SUBTOTAL RECAUDACIÓN	$12.961.502.-	$5.950.666.-	$6.120.188.-
Derechos de dramaturgia	-$1.296.150.-	-$0.-	-$612.019.-
Derecho musicales	-$259.230.-	-$297.533.-	-$122.404.-
TOTAL RECAUDACIÓN	$11.406.122.-	$5.653.132.-	$5.385.766.-
Porcentaje del teatro	40%	10%	40%
MONTO TOTAL TNCH	**$4.562.449.-**	**$565.313.-**	**$2.154.306.-**

8. Que, por razones ajenas al servicio, la Facultad se vio imposibilitada de formalizar oportunamente el convenio referido, por lo cual, mediante el presente acto, se viene a regularizar dicha situación, adjuntando todos los antecedentes relacionados con la ejecución de lo convenido. En consecuencia:

RESUELVO:

1° APRUEBÁSE el Convenio suscrito entre la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil y la Facultad de Artes de la Universidad de Chile con fecha 25 de octubre del presente, el que se transcribe a continuación:

"CONVENIO
ENTRE
FUNDACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL
Y
TEATRO NACIONAL CHILENO
FESTIVAL INTERNACIONAL TEATRO A MIL 2023

En Santiago de Chile, a 25 de octubre de 2022, entre Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT 65.409.160-9, representada por Carmen Romero Quero, cédula de identidad 8.095.742-4, ambas con domicilio en Marchant Pereira N°201, Oficina 201, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago, en adelante **"La Fundación"**, por una parte y por otra, Teatro Nacional Chileno (Sala Antonio Varas), RUT 60.910.000-1, representado legalmente por Fernando Carrasco Pandoja, Decano de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, cédula de identidad 7.164.944-K, con domicilio en calle Compañía de Jesús N°1264, comuna de Santiago de la ciudad de Santiago, **"El Teatro"** se acuerda lo siguiente:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Fundación

En 2004 se constituye como una institución sin fines de lucro que tiene como misión recuperar el espacio público para los ciudadanos, mejorar el acceso a la cultura, fortalecer nuestras artes escénicas y visibilizarlas tanto en Chile como el extranjero; como una forma de dar continuidad y proyección del Festival Internacional Teatro a Mil que nació en 1994. En el marco de sus diferentes proyectos, Fundación Teatro a Mil lleva espectáculos de excelencia a comunas de todo Chile, priorizando así la descentralización geográfica y socioeconómica del acceso a la cultura.

La Fundación trabaja en cuatro líneas de acción: acceso, creación, formación y circulación – internacionalización.

El Festival Internacional Teatro a Mil, se ha consolidado como una iniciativa potente, atractiva y esperada por el público, lo cual se vio reflejado en el creciente éxito de este Festival.

La Facultad

La misión que le corresponde a la Facultad de Artes, se ha definido en primer término en la misión institucional histórica de la Universidad de Chile que se caracteriza por ejercer liderazgo en la Educación Superior de la nación y una función rectora en el desarrollo y expresión de sus distintas manifestaciones artísticas, debe mantenerse constantemente abiertas a los requerimientos, demandas estímulos que surgen del mundo histórico, cultural y social, llevando a cabo una elaboración, investigación, enseñanza y comunicación artística. Asimismo, la Facultad debe ejercer su liderazgo, a través del fomento de la mayor excelencia posible en las actividades que le son propias.

Dentro de sus organismos de extensión está el Teatro Nacional Chileno (TNCh), unidad que desarrolla sus actividades en el inmueble ubicado en Morandé N°25, de la ciudad de Santiago, el cual incluye la denominada "Sala Antonio Varas" (Teatro Antonio Varas) y demás bienes

muebles tales como equipos, butacas, artefactos sanitarios, entre otros. Asimismo, en dichas dependencias se llevan a cabo eventos y actividades de diversa índole artística, académicas, de extensión y vinculación con el medio de dicha Unidad Académica

PRIMERO

La Fundación organiza Festival Internacional Teatro a Mil que se realizará entre el 3 al 29 de enero de 2023, siendo **El Teatro** uno de los espacios donde se presentará parte de la programación para la edición 2023. Por tanto, mediante el presente instrumento, las partes han acordado que **El Teatro** facilitará transitoriamente los espacios del inmueble indicado en la cláusula anterior para presentar las siguientes obras:

- Obra nacional *"Hechos Consumados"* con la dirección de Alfredo Castro, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de enero de enero del 2023 a las 19:30 hrs., con un total de 5 funciones.
- Obra selección nacional teatro *"Temis",* dirección Andreina Olivari y Pablo Manzi, los días 19, 20 de enero de 2023 a las 19.30 hrs., y el 21 de enero del 2021 a las 16:00 hrs. y a las 19:30 hrs., con un total de 4 funciones.
- Concierto teatral "*La Población"* dirigido por Belén Herrera y Valeria Peña, los días 12, 13 y 14 de enero de 2023 a las 19.30 hrs., con un total de 3 presentaciones.

SEGUNDO

La programación se estableció de mutuo acuerdo entre las partes, la cual se adjunta como **Anexo N°1** y pasa a constituir parte integral del presente convenio.

TERCERO

Los valores de las entradas serán:

HECHOS CONSUMADOS	General	Abono en Blanco 50%	Artes Escénicas 50%	Alianzas y Suscriptor Teatroamil 30%	Abono General 30%	Regala Teatro 30%	Medio de Pago 25%	Persona Mayor 20%	Precio Joven 20%	Media Partner 20%
Platea Baja	$ 12.000	$ 6.000	$ 6.000	$ 8.400	$ 8.400	$ 8.400	$9.000	$ 9.600	$ 9.600	$ 9.600
Platea Alta	$ 10.000	$ 5.000	$ 5.000	$ 7.000	$ 7.000	$ 7.000	$7.500	$ 8.000	$ 8.000	$ 8.000

TEMIS	General	Abono en Blanco 50%	Artes Escénicas 50%	Alianzas y Suscriptor Teatroamil 30%	Abono General 30%	Regala Teatro 30%	Medio de Pago 25%	Persona Mayor 20%	Precio Joven 20%	Media Partner 20%
Platea Baja	$ 8.000	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.600	$ 5.600	$ 5.600	$6.000	$ 6.400	$ 6.400	$ 6.400
Platea Alta	$ 6.000	$ 3.000	$ 3.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$4.500	$ 4.800	$ 4.800	$ 4.800

LA POBLACIÓN	General	Abono en Blanco 50%	Artes Escénicas 50%	Alianzas y Suscriptor Teatroamil 30%	Abono General 30%	Regala Teatro 30%	Medio de Pago 25%	Persona Mayor 20%	Precio Joven 20%	Media Partner 20%
Platea General	$ 6.000	$ 3.000	$ 3.000	$ 4.200	$ 4.200	$ 4.200	$4.500	$ 4.800	$ 4.800	$ 4.800

1. **La Fundación** dispondrá del 10% de las ubicaciones por función para los compromisos con media partner y auspiciadores del Festival. Además, **El Teatro** tendrá 10 cortesías por función para la temporada.

2. Las partes han acordado disponer de 50 entradas por función a un precio especial de $3.000 por Artes Escénicas para vender de manera dirigida en comunas de escasos recursos en especial a través de la Red de Centros Culturales.

Toda la información relativa al funcionamiento de la venta de entradas se adjunta en el **Anexo N°2.**

CUARTO

El Teatro asume las siguientes responsabilidades:

1. Facilita la sala para montaje, ensayos, presentaciones de las obras, actividades de extensión como diálogos con el público, clases magistrales y talleres, según el **Anexo N°1** del presente convenio.
2. Facilitar camarines con llave para uso de **La Fundación** en caso de contar con ellos.
3. **El Teatro** se obliga a que todos los equipos indicados en la ficha técnica del Teatro, la que se adjunta como **Anexo N°3** al presente convenio, se encuentres disponibles y en condiciones de ser utilizados según se indique.

En el caso de que falle algún equipo, **El Teatro** proveerá una alternativa de igual o mejor calidad que el equipo detallado en su ficha técnica. Este reemplazo de equipo se realizará previo aviso a **La Fundación**. Los equipos adicionales a la ficha técnica del teatro deberán ser provistos por **La Fundación.**

4. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el **Anexo N°5** del presente convenio, referente a las funciones y condiciones de trabajo del personal técnico del Teatro.
5. Velar por el cumplimiento del protocolo de seguridad para prevención de accidentes, **Anexo N°6** del presente convenio.
6. Funcionamiento de boletería en la sala del Teatro de lunes a domingo entre las 12:00 y 21:00 hrs., con boletero de sala o hasta el inicio de la función en los días que estás se inicien posterior a este horario.
7. Permitir el funcionamiento de los sistemas de venta del Festival a través de TICKETPLUS u otra ticketera y la instalación, si no la hubiera, de los equipos necesarios para la venta de entradas.
8. Apoyar la capacitación que realizará TICKETPLUS a los boleteros de la sala para que adquieran conocimientos de su funcionamiento. El boletero de la sala deberá aprobar dicha capacitación.
9. Cumplir con las medidas de seguridad para la realización de espectáculos.
10. Solicitar permisos correspondientes a la autoridad competente para la descarga de escenografía y material técnico de cada obra.
11. Apoyar en la producción en terreno del montaje de acuerdo con los perfiles de cargo y campo de acción de los técnicos del Teatro y ficha técnica de la obra.
12. Quedará a disposición de **La Fundación** un espacio dentro de la sala o del foyer para instalar eventualmente una pantalla que entregará información del Festival y sus auspiciadores durante una hora previa al inicio de cada espectáculo. Este punto de información será operado por un asistente de **La Fundación.**
13. **El Teatro** autoriza a auspiciadores oficiales de Festival Teatro a Mil a desarrollar activaciones publicitarias y/o implementar en los espacios destinados (Sala de teatro, foyer del teatro, y acceso de boletería) presencia de marca a través de team y/o stand corporativo durante un periodo de tiempo anterior o posterior a la presentación de la obra, siempre y cuando la actividad sea previamente informada al administrador de la sala.
14. Enviar logotipo de la sala en formato vectorial (.ai, .psd, .eps, .ffhh) al área de marketing de **La Fundación.**
15. Apoyar en la difusión de la obra y de las actividades de extensión en su página web, redes sociales y red de contactos, mencionando que se presente en el contexto de Festival Internacional Teatro a Mil 2023.
16. Traspasar al equipo de prensa de **La Fundación** las solicitudes de entrevista que reciba **El Teatro.**
17. Entregar documentos de protocolos COVID específicos de la sala al área de ventas y hacerse cargo de su implementación.

18. Apoyar en la distribución del material impreso al público poniendo a disposición de **La Fundación** un espacio para desplegarlo.
19. Poner a disposición de **La Fundación** espacios para la implementación de material gráfico de difusión de las obras, desde el mes de noviembre y de manera progresiva. Como pendón oficial, marquesina y otros.
20. Facilitar una sala para realizar una pasada de prensa, actividades de formación y diálogos con el público, en caso de que se requiera, previa coordinación con el área de comunicaciones de **La Fundación.**
21. Establecer una contraparte de la sala para comunicación y la coordinación de labores comprendidas para la gestión de las actividades de extensión.
22. Facilitar el acceso del equipo de marketing de Teatro a Mil para los estrenos y eventos especiales.
23. Permitir la presentación y locución oficial previa a la exhibición de las obras, el cual se entregará para la organización del Festival antes del 30 de diciembre de 2022.
24. Permitir el acceso a equipo fotográfico y/o audiovisual asignado por la Fundación para registrar el desarrollo del Festival y las actividades que se realizarán en la sala, con fines de difusión.
25. Facilitar el libre acceso de los elencos y de las compañías participantes del Festival y de la organización del Festival, a los distintos espectáculos que se realicen en el espacio quienes deben aportar la credencial que los identifica como tales, dando prioridad a la venta de entradas.
26. Entregar un informe final con el detalle del funcionamiento del Festival en su sala.
27. Las actividades de Laboratorio Escénico serán coordinadas por **La Fundación** y **El Teatro. La Fundación** entregarán la programación definitiva a más tardar el 10 de diciembre de 2022.

Para estas actividades, **El Teatro** cumplirá las siguientes obligaciones:

- Anunciar la conversación al público desde la caseta de sonido, antes de presentar la locución de apertura. En caso de que sea necesario reforzar el anuncio al público una vez que los aplausos hayan finalizado.
- Proporcionar sillas en el escenario, de acuerdo con la cantidad de artistas que participen de la conversación y moderador. Permitir el registro fotográfico y de video.
- Respetar el nombre de la actividad *"Diálogo con el público"*, que es parte de las actividades de extensión de Laboratorio Escénico.

QUINTO

La Fundación asumirá las siguientes responsabilidades:

1. Tramitar la exención de impuestos ante la Secretaría Ministerial del Ministerio de las Artes, las Culturas y el Patrimonio.
2. Realizar la negociación con la empresa que provea el sistema de venta de entradas.
3. Recaudar los ingresos provenientes de la taquilla y su correspondiente administración.
4. Pagar los honorarios a las compañías partícipes.
5. Pagar por concepto de derechos de autor.
6. Pagar los traslados de las escenografías de las obras programadas.
7. Asignar un productor responsable de la programación de la sala, los aspectos de ventas y otros aspectos del funcionamiento del Festival.
8. Realizar la campaña publicitaria del Festival en distintos medios de comunicación de acuerdo a la siguiente pauta: Spots en TVN, avisos en El Mercurio, frases radiales, gigantografías en Metro de Santiago. Además, se cuenta con el soporte que brinda la página web de Festival y otros instrumentos.
9. Difusión y coordinación de prensa en todos los medios: televisivos, radiales, escritos y electrónicos.
10. Incluir la información de la obra en la página web www.teatroamil.cl y en sus redes sociales.

SEXTO

Distribución de los beneficios:
La Fundación se compromete a entregar a **El Teatro** el 40% del total de la recaudación por ventas en caso de las obras Hechos Consumados y Temis, y un 10% en el caso de la obra La Población. El cálculo de porcentaje se efectuará sobre el saldo restante una vez descontado el derecho de autor, y los costos por pago con tarjetas y cargos por servicios de ventas. El derecho de autor será pagado por **La Fundación** a quien corresponda. **El Teatro** se compromete a emitir una factura exenta a nombre de la Fundación para hacer efectivo el recibo de estos pagos.

Medios de pago
Costos de Transbank equivale al 1% + IVA en boleterías físicas y al 3% + IVA en ventas con pesos chilenos por internet (webpay) y 4,37% + IVA ventas internacionales con dólares por medio de Paypal.

Cargo por servicio
El cargo por servicio de TICKETPLUS corresponde al 5% + IVA para todas las obras de aquellas ventas realizadas en boleterías físicas.

Todo lo anterior será pagado 15 días después de finalizadas las funciones contra la emisión de la factura exenta que corresponda.

SÉPTIMO
La Fundación y **El Teatro** no tendrán vínculo laboral de ninguna especie. En consecuencia, las partes no se hacen responsables del pago de las remuneraciones, cotizaciones de seguridad social, retenciones de impuestos, descuentos legales de cualquier clase, accidentes de trabajo o enfermedades y otros conceptos que se deriven de la relación laboral y previsional que exista entre la contraparte y sus miembros, ni como empleador, o subcontratista o mediador.

OCTAVO Acoso y abusos sexuales, violencia de género y maltrato a menores
La Fundación informa que su política sobre la materia consiste en no presentar obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales en contra de los/as cuales exista una denuncia legal, investigación, formalización, acusación o condena por delitos y/o faltas de connotación sexual y por delitos y/o faltas que impliquen violencia de género.

Por otra parte, **La Fundación** informa que no presentará obras, proyectos ni espectáculos de aquellos/as artistas y profesionales que estén implicados/as, denunciados/as, investigados/as, formalizados/as, acusados/as o condenados/as por maltrato a menores de edad.

En caso de que **El Teatro**, o cualquiera de sus integrantes, oculte información relevante en este punto, se faculta a **La Fundación** a dejar sin efecto el presente convenio sin ningún tipo de compensación y con la obligación de la Compañía de restituir los recursos comprometidos en la presentación del proyecto si estos ya fueron entregados.

NOVENO
Las partes se comprometen a no efectuar cambios en la programación a partir de la fecha de la firma de este convenio. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO
Se firma este convenio en dos ejemplares del mismo tenor quedando uno para cada parte. Las personerías de los representantes no se insertan por ser conocidas por las partes.

_____
_____

Carmen Romero Quero **Fernando Carrasco Pantoja**

RUT 65.409.160-9
La Fundación

RUT 60.910.000-1
El Teatro

Anexo N°1. Programación

Actividad	Obra	Fecha	Horario
Función 1	Hechos Consumados	03 de enero	19:30 hrs.
Función 2	Hechos Consumados	04 de enero	19:30 hrs.
Función 3	Hechos Consumados	05 de enero	19:30 hrs.
Función 4 + Diálogo con el público	Hechos Consumados	06 de enero	19:30 hrs.
Función 5	Hechos Consumados	07 de enero	19:30 hrs.
Función 1	La Población	12 de enero	19:30 hrs
Función 2	La Población	13 de enero	19:30 hrs.
Función 3	La Población	14 de enero	19:30 hrs.
Montaje	Temis	18 de enero	
Función 1	Temis	19 de enero	19:30 hrs.
Función 2 + Diálogo con el público	Temis	20 de enero	19:30 hrs.
Función 3	Temis	21 de enero	16:00 hrs.
Función 4	Temis	21 de enero	19:30 hrs.

_____

_____

Carmen Romero Quero
Carrasco Pantoja
RUT 65.409.160-9
La Fundación

Fernando

RUT 60.910.000-1
El Teatro

“Hechos Consumados”
De Teatro La Memoria
Dramaturgia Juan Radrigán
Dirección Alfredo Castro

Reseña
Hechos Consumados trata sobre el encuentro de un hombre y una mujer, Marta y Emilio, dos sujetos marginales, en un sitio baldío en un sector periférico de Santiago de Chile. Ella ha sido rescatada la noche anterior, desde un canal, donde fue lanzada por desconocidos, por el Hombre. Durante el desarrollo de la obra nos iremos enterando de la ruda vida de ambos. Marta y Emilio logran recuperar confianza, cercanía y humanidad, que se ve interrumpida por personajes, de alguna manera simbólicos, como el Estudiante Vidente, quien está escapando de una violenta marcha callejera, y El Cuidador, a quien El Patrón -al más profundo estilo de un personaje Becketiano, nunca aparece en la obra. Sin embargo, su presencia mueve y encarna, secretamente, la perversa ideología del neoliberalismo, postulando la defensa irrestricta e irracional de la propiedad privada, como fin último del supuesto deseo de una sociedad, desatando la espantosa tragedia final de esta obra.

A través de un lenguaje crítico, poético, con momentos de incisivo humor, Hechos Consumados pone en escena el momento más duro de la dictadura cívico militar en Chile, la puesta en marcha de ese verdadero ensayo perverso de los llamados Chicago Boys, por instaurar en el país el modelo económico neoliberal que sumió en la pobreza a millones de chilenos, y la violencia del genocidio perpetrado contra miles de chilenos y chilenas por tener un pensamiento libertario y diferente.

Ficha artística
De: **Teatro La Memoria** | Dramaturgia: **Juan Radrigán** | Dirección**: Alfredo Castro** | Elenco**: Amparo Noguera, José Soza, Rodrigo Pérez, Jaime Leiva**

“Temis”
De Bonobo
Dirección Pablo Manzi y Andreina Olivari

Reseña
Una familia lleva años haciendo crecer un negocio familiar que se caracteriza por proponer prácticas inclusivas y antidiscriminatorias entre sus trabajadores, y ha aumentado considerablemente su riqueza. El próspero momento que viven se verá interrumpido por la llegada de una hermana perdida, criada en un entorno radicalmente distinto al de ellos. La irrupción de esta enigmática hermana pondrá en crisis el concepto de justicia para los integrantes de esta familia, y hará aparecer entre ellos prejuicios y miedos inesperados.

Esta es la tercera parte de la trilogía compuesta por Donde vive los bárbaros (2015) y Tú amarás (2018). Al igual que en sus creaciones anteriores, en Temis se reflexiona sobre las formas de violencia y discriminación ejercidas en democracia, con diálogos ágiles donde prima el humor negro, el absurdo y la incomodidad.

Ficha artística
Dirección: **Andreina Olivari y Pablo Manzi** |Dramaturgia: **Pablo Manzi** | Elenco: **Gabriel Cañas, Carlos Donoso, Paulina Giglio, Marcela Salinas, Gabriel Urzúa y Guilherme Sepúlveda** | Diseño Integral: **Felipe Olivares y Juan Andrés Rivera (Los Contadores Auditores)** | Máscaras: **O'Ryan Lab** | Prótesis: **Jocelyn Olguín** | Música: **Camilo Catepillán** | Producción: **Alessandra Massardo** | Jefe técnico: **Raúl Donoso**

"La Población"
Dirección escénica de Belén Herrera Riquelme y dirección musical de Valeria Peña

Reseña

El concierto dramatizado del álbum La Población de Víctor Jara, a 50 años de su publicación, rinde tributo a este trabajo icónico de uno de los artistas más fundamentales del país. Músico, cantautor, actor, director teatral y profesor, Víctor Jara inició su trayectoria artística en el Coro de la Universidad de Chile y en la Escuela de Teatro de esa misma Casa de Estudios para luego formar parte de la compañía del Teatro Nacional Chileno. En paralelo comenzó a escribir sus primeras composiciones y a publicar sus primeros discos.

La Población es el séptimo álbum del cantautor y gira en torno a la pobreza de los campamentos y los trabajadores de Chile. Con guitarra y grabadora en mano, Víctor Jara pasó varios meses haciendo trabajo de campo en que conversó con pobladores y pobladoras. Algunos de los registros los incluyó como testimonios en el álbum, además de otros sonidos como el de un niño recitando poesía y hasta animales como perros y gallos. Cuenta con la participación de Isabel Parra en la canción Lo único que tengo y la coautoría de Alejandro Sieveking en las letras de la canción Herminda de La Victoria. En abril de 2008, la edición chilena de la revista Rolling Stone situó a este álbum como el 17º mejor disco chileno de todos los tiempos.

En 2022, el Teatro Nacional Chileno decidió rendirle tributo a este trabajo y a su autor en este concierto que contó con la participación de la orquesta sinfónica juvenil de cuerdas de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile, el grupo folclórico dúo Entre Cuerdas, un coro ciudadano y cuatro actores en escena.

La dirección musical es de Valeria Peña y la dirección escénica de Belén Herrera Riquelme.

Ficha artística
Dirección escénica: **Belén Herrera Riquelme** | Dirección musical: **Valeria Peña** | Diseñadora escénica: **Valentina San Juan** |Cantantes: **Annie Murath, Nicole Vial, Felipe Lagos y Daniel Alcaíno** |Orquesta sinfónica juvenil de cuerdas de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile: Violín: **Benjamín Acuña, Loreto Sandoval, Valentina Bea, Manuel Cerda, Valentina Guliaew, Gad Pozo, Daniela Roa, Simón Saavedra.** Viola: **Alejandro Spatari, Rodrigo Anacona, Víctor Astete, Carla Crisostomo.** Violoncello: **Ariadna Kordovero, Valeria Núñez, Camila Mella, Daniela Oyarzo, Camilo Cerda.** Contrabajo: **Felipe Matus, Nicole Ramos, Javier Ureta.** |Coro: Estudiantes de Teoría de la Música. Sopranos: **Catalina Henríquez (V),**

Tamara Fernández (III), Camila Pineda (II). Contraltos: **Paulina Campos, Claudia Gutiérrez, Amanda Cabeza.** Tenores: **Camilo Escudero (I), Ignacio Sánchez (I), Lucas Villablanca (II), Juan Pablo Arriagada, Matías Achondo (I), Benjamín Díaz. Bajos: Ricardo Herrera (*No estudia en DMUS), Timoteo Moreno (II), Vicente Iturrieta (II), Rubén Conejeros (II).** Quena: **Moksa González.** Percusiones: **Matías Achondo y Lucas Villablanca.** Guitarras: Dúo Algo con Cuerda: **Reinaldo Galaz y Bastián Inostroza.**

_____

_____

Carmen Romero Quero
Carrasco Pantoja
RUT 65.409.160-9
La Fundación

Fernando

RUT 60.910.000-1
El Teatro

<u>Anexo N°2:</u> Política de Ventas
Información de Ventas
Festival Internacional Teatro a Mil 2023

1. ETAPAS DE VENTA

La venta comienza a partir del 16 de agosto 2022 con el abono en blanco a través de www.ticketplus.com. Este producto permite luego canjear por las obras que se elijan de la programación con un 50% de dscto y estará disponible hasta el 11 de septiembre 2022.
En una segunda instancia, el 12 de septiembre y hasta el 16 de octubre, se habilitará la preventa de grandes espectáculos con un 40% dscto, los cuales podrán ser adquiridos tanto por internet como en la boletería física en GAM.

El día 12 de septiembre hasta finalizar el festival, se habilitará a la venta los descuentos habituales disponibles (ver más abajo descripción de cada descuento).

El día 11 de octubre es el lanzamiento de toda la programación fecha en la que comienza el canje de Abono en blanco, la venta de Abono general.
Como campaña navideña, del 28 de noviembre al 31 de diciembre, se ofrecerá la tarjeta “Regala Teatro” que funciona como una Gift Card con monto disponible a canjear con un 30% de dscto en cualquier obra de la programación a la venta.

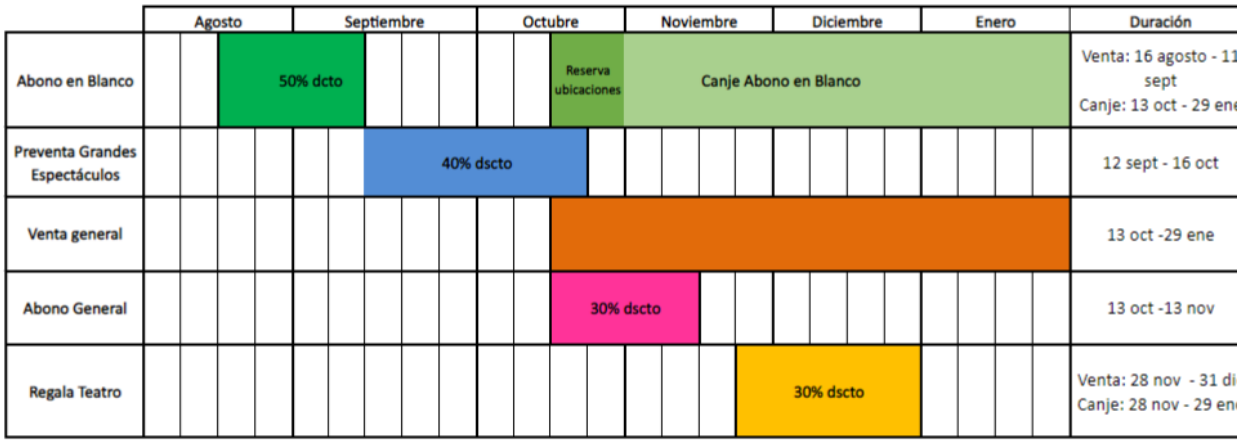

2. PRODUCTOS DE VENTAS

<u>Abono en Blanco:</u>

El Abono en Blanco está a la venta antes de dar a conocer la programación y otorga al cliente un cheque descuento que le permite acceder a toda la programación del festival con un descuento del 50%

¿Cómo opera?:
- El cliente compra el abono sin conocer la programación del festival.
- Existen 5 categorías de abonos ($100.000, $80.000, $60.000, $40.000 y $20.000)
- Una vez que se lanza la programación el día 11 de octubre, los clientes que tienen abono pueden canjear entradas para cualquier obra con un 50% de descuento.
- Las mejores ubicaciones de aquellas obras que están numeradas, serán reservadas para el canje de abono en blanco hasta el día 31 de octubre. Luego de eso las ubicaciones serán liberadas por lo que se aconseja anticipar el canje.
- Se puede canjear máximo dos tickets para una misma obra.
- Existe un stock limitado por obra para el canje por lo que el abono no asegura ticket para ellas.

Categorías y precios de Abono en Blanco:
- **Abono 1:** $100.000. permite canjear un equivalente de $200.000 a precio general en cualquier ubicación y cualquier espectáculo, que este dentro del rango de precio y si hubiera una diferencia debería ser cubierta por el cliente. No hay devoluciones de diferencias.
- **Abono 2:** $80.000. Permite canjear un equivalente de $160.000 a precio general en cualquier ubicación y cualquier espectáculo, que este dentro del rango de precio y si hubiera una diferencia debería ser cubierta por el cliente. No hay devoluciones de diferencias.
- **Abono 3:** $60.000. Permite canjear un equivalente de $120.000 a precio general en cualquier ubicación y cualquier espectáculo, que este dentro del rango de precio y si hubiera una diferencia debería ser cubierta por el cliente. No hay devoluciones de diferencias.
- **Abono 4:** $40.000. Permite canjear un equivalente de $80.000 a precio general en cualquier ubicación y cualquier espectáculo, que este dentro del rango de precio y si hubiera una diferencia deberá ser cubierta por el cliente. No hay devoluciones de diferencias.
- **Abono 5:** $20.000. Permite canjear un equivalente de $40.000 a precio general en cualquier ubicación y cualquier espectáculo, que este dentro del rango de precio y si hubiera una diferencia deberá ser cubierta por el cliente. No hay devoluciones de diferencias.

<u>Puntos de venta:</u> La venta del Abono en Blanco se realizará desde el 16 de agosto al 11 de septiembre por internet en ticketplus.cl (https://teatro-a-mil.ticketplus.cl/events/abono-en-blanco-2022)

<u>Puntos de canje:</u> El canje del Abono en Blanco será de manera presencial o telefónica. A partir del 13 de octubre en centro GAM, Teatro Municipal de Las Condes o Boletería Fundación Teatro a Mil

- ***Boletería GAM***

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 227, Santiago.
Horarios de atención: lunes a domingo de 12:30 a 14 horas y de 15 a 18 horas.

- ***Boletería Teatro Municipal de Las Condes***

Av. Apoquindo 3300, Las Condes.
Horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 18 horas; sábado y domingo de 11 a 16 horas.

- ***Boletería Fundación Teatro a Mil***

Marchant Pereira 201, oficina 201 (segundo piso)
Horarios atención: Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 15 a 18 horas

- ***Canje a través de Atención Telefónica 229250310***

Horarios atención: Lunes a viernes de 10 a 14 horas y de 15 a 18 horas

Los abonos en blanco siempre estarán sujetos a disponibilidad y stock. Por lo cual un abono en blanco no asegura el ingreso a las salas. Este deberá ser canjeado previamente para reservar su cupo a la función que desee asistir.
El canje puede realizarse solo por la persona que adquirió el abono ya que no es transferible. El ticket canjeado sí es transferible.
No se permitirá devolución de los abonos. Al momento de canjear el abono, este debe cambiarse completo.
No se podrá acceder a ninguna obra con este ticket de "Abono en blanco".
Stock limitado

a. **Preventa grandes Espectáculos**

Los Grandes Espectáculos tendrán un 40% de descuento sobre el valor general, disponible para cualquier ubicación. Este descuento se activa al comprar cualquier gran espectáculo dentro de las fechas indicadas.
Stock limitado
Puntos de venta: Internet en ticketplus.cl, Teatro Municipal de Las Condes y Boletería centro GAM
Fechas: Internet y TMLC: 12 de septiembre al 16 de octubre de 2022
GAM: 11 de octubre al 16 de octubre 2022

b. Abono General

El abono general es un descuento del 30% sobre el valor general que se activa al momento de comprar 3 tickets para 3 obras diferente. Este descuento tiene un 10% de stock.
Puntos de venta: Boletería centro GAM, Teatro Municipal de Las Condes y por internet en ticketplus.cl.
Stock limitado
Fechas: 11 de octubre al 13 de noviembre de 2022

c. Regala Teatro

Regala teatro tendrá un 30% de descuento sobre el valor de la entrada general. Tiene un máximo de 2 entradas por función, un stock de 10% de la función. Comienza el 28 de noviembre al 31 de diciembre. Su canje es desde el 28 de noviembre al 29 de enero.

3. DESCRIPCIÓN DE DESCUENTOS

A continuación, se describen todos los descuentos disponibles durante la venta de entradas para la programación presencial. Los descuentos no son acumulables.

Puntos de venta: Cada descuento tiene sus propias cláusulas de puntos de venta.

- **General:** precio completo para cada obra.
- **Artes Escénicas:** Las personas pertenecientes al sector de las Artes Escénicas podrán acceder a un 50% de descuento sobre el valor de la entrada general a través de "palabra secreta" por internet o mostrando su credencial de pertenencia a su institución directamente en boletería GAM.

Si no tienes la "palabra secreta" y perteneces al rubro de las artes escénicas escríbenos a ventas@fundacionteatroamil.cl enviando tu credencial de pertenencia a la institución correspondiente.
Se podrá adquirir un máximo de dos entradas por función para las obras que estime. Se requerirá inscripción al momento de la compra.

Puntos de venta: Venta online a través de Ticketplus y Boletería Centro GAM
Fechas: 12 de septiembre hasta fines del Festival o hasta agotar stock.

- **Suscriptor Festival:** Las personas que adquieran la Suscripción Anual en Teatroamil.tv podrán optar a un 30% descuento sobre el valor de la entrada general. El beneficio estará

disponible de manera presencial en la boletería de centro GAM a través de su rut y por internet con “palabra secreta” enviada directamente al mail con el cual se suscribió a Teatroamil.tv.
Cada persona podrá adquirir un máximo de 2 entradas por función, para cuantas obras estime.
Puntos de venta: Boletería en Centro GAM y venta online por Ticketplus.
Fechas: 17 de octubre hasta fines del Festival o hasta agotar stock.

- **Precio Joven:** Descuento del 20% sobre la entrada general para personas menores de 29 años (incluido). La persona deberá acreditar su edad con su cédula de identidad en el ingreso a la sala. Cada persona podrá adquirir un máximo de 1 entrada por función, para cuantas obras estime.
Puntos de venta: Boleterías físicas y online por Ticketplus
Fechas: 17 de octubre hasta fines del Festival o hasta agotar stock.

- **Persona mayor:** Las personas mayores de 60 años (incluido) podrán optar a un descuento del 20% sobre el valor de la entrada general. El beneficio para ellos estará disponible en todos los puntos de venta del Festival, cada persona mayor podrá adquirir un máximo de 2 entrada por función, para cuantas obras estime y deberá acreditar su condición de tercera edad al ingreso a la función.
Puntos de venta: Boleterías físicas y online por Ticketplus
Fechas: 17 de octubre hasta fines del Festival o hasta agotar stock.

- **Vecino Santiago:** Para quienes poseen la Tarjeta Vecino pueden acceder a un 60% de descuento en las obras que se presentan en el Teatro. Pueden adquirir un máximo de 2 entradas por persona por función. Este descuento se aplica sólo en boletería del Teatro y GAM.

Puntos de venta:
Fechas: 12 de septiembre hasta fines del Festival o hasta agotar stock.

- **Media Partner:** (no comunicar hasta confirmado Media Partner) Los suscriptores al Media Partner del Festival Stgo a Mil 2023 podrán optar a un descuento del 20% sobre el valor de la entrada general. El beneficio para estos socios estará disponible a través de todos los puntos de ventas físicos, acreditando su condición de suscriptor. Cada cliente podrá adquirir un máximo de 2 entradas por función, para cuantas obras estime.
Puntos de venta: Boleterías físicas
Fechas: desde confirmación hasta fines del Festival o hasta agotar stock

- **Medio de pago:** (no comunicar hasta confirmado Medio de Pago) Los clientes que pertenezcan al medio de pago asociado al Festival Stgo a Mil 2023 podrán optar a un descuento del 25% sobre el valor de la entrada general. Cada persona podrá comprar un máximo de 2 entradas pagando con la tarjeta del medio de pago.
Puntos de venta: Boleterías físicas y online por Ticketplus
Fechas: desde confirmación hasta fines del Festival o hasta agotar stock

- **Colaboradores Fundación Teatro a Mil:** (información interna) Los funcionarios estables de Fundación Teatro a Mil tienen un 50% de descuento para 4 entradas por espectáculo. Compra solo en boletería de la oficina de manera controlada y centralizada. Para los productores y personal part time son 2 entradas para cada espectáculo, al 50% de descuento. Este descuento no es público.
Para los eventos del Teatro Municipal de Las Condes tienen un 60% de dscto para un máximo de dos entradas por obra.

- **Descuento Alianzas:** Descuento para las alianzas del Festival correspondiente a un 30% de dscto en todas las entradas del Festival Teatro a Mil. Aplicable a través de código de descuento por la página de Ticketplus.

Máximo 2 entradas por obra.
Stock Limitado

4. **PUNTOS DE VENTA**

a. <u>Venta online:</u>

Venta de toda la programación y productos a través de Ticketplus disponible a partir del 16 de agosto. En este punto no se pueden realizar canjes de abono en blanco. (por definir si se puede canjear la tarjeta Regala Teatro)

<u>Boleterías Primarias</u>

Son aquellas boleterías donde se venden entradas para todas las funciones del festival. Todas estas boleterías cuentas con un punto de informaciones y venta dirigida.

- Centro Cultural Gabriela Mistral GAM

Fecha de Inicio: Lista para el 11 de octubre, comienza a funcionar con el lanzamiento de la programación.
Días de atención: lunes a domingo
Horario: 12:30 a 18:00 hrs (Cerrado de 14:00 a 15:00hrs)
Dirección: Av. Bernardo O'Higgins 227, Santiago

- Teatro Municipal de Las Condes

Fecha de Inicio: 12 de septiembre
Días de atención: lunes a domingo.
Horario: lunes a jueves de 10:00 a 18:00hrs. Viernes de 10:00hrs a 20:00hrs. Saabado de 11:00hrs a 20:00hrs. Domingo de 11:00hrs a 16:00hrs.
Dirección: Av. Apoquindo 3384, Las Condes, Región Metropolitana.

<u>Boleterías Festival</u>

Son boleterías que se encuentran en todas las salas, solo venden tickets para las obras que se presentan en el teatro respectivo y sólo durante los días de función a excepción Teatro Municipal de Las Condes que comenzará su venta el 12 de septiembre

Se aplican descuentos generales (persona joven, persona mayor, Media Partner, Medio de Pago).

5. **INFORMACIÓN ADICIONAL Y PROTOCOLOS COVID**

- Este evento se regirá por los protocolos establecidos para esa fecha de acuerdo al plan Paso a Paso del MINSAL.

- Una vez iniciada la función no se podrá ingresar a la sala.

_____

_____

Carmen Romero Quero
RUT 65.409.160-9
La Fundación

Fernando Carrasco Pantoja
RUT 60.910.000-1
El Teatro

<u>Anexo N°3:</u> Ficha Técnica del Teatro

Incluido personal del Teatro

FICHA DE SONIDO TNCH

	EN CASETA			
	Item	**Modelo**	**Observaciones**	**Cantidad**
1	Mesa de Sonido	MACKIE CFX 12 MKII	12 Canales	1
2	Power	JBL ES600	600W	1
3	EQ Grafico	DBX 1531X		1
4	Multi Efecto	ART MultiVerb LTX	sin uso	1
5	Caja Directa	BEHRINGER ULTRA-DI DI20	2 Canales	1
6	Microfonos	SHURE PROLOGUE 14L	De mano (En mal estado)	2
7		SHURE SM58	De mano (En mal estado)	2
8		Zebra DM-35B	De conferencia (en mal estado)	1
9	Mic Inalambricos	audio-technica ATW-T702	De mano	1
10		audio-technica ATW-T701	Lavalier	1
11		SEKAKU VXM-286TS	De mano	1
12	Cassette	TEAC w-416	Un deck operativo	1
13	Reel to Reel	TASCAM 22-2		1
14	Computadores	All-In-One Lenovo ThinkCentre		1
15	Atriles	Atriles	Diferentes modelos	4
16		Atril de conferencia		1
17	XLR	Medidas variables		14
18	Lineas	Medidas variables		13

	EN ESCENARIO			
	Item	Modelo	Observaciones	Cantidad
1	Parlantes	Wharfedalepro Titan 12	Cajas pasivas - fondo	2
2		cajas superiores	Cajas pasivas - laterales	2
3		JBL MR826	Cajas pasivas - corbata	2
4		JBL MR838	Cajas pasivas - sin uso	2
5		Wharfedalepro Titan 15D	Cajas activas - sin uso	2
6		nippon america	Cajas pasivas - sin uso	2
7	Multipar	Multipar 16x8	Caseta a escenario	1
8		Multipar 8x4	En escenario - canales 1,2,3 malos	1
9	Proyector	ViewSonic 10100SD	6000 lumenes - VGA/DP	1

FICHA TECNICA ILUMINACION TNCH:

COSOLA DE ILUMINACION ETC EXPRESS 96 CANALES DE 3000 w.

06 ELIPSOIDALES COLORTRAN 1000 w. (02 de 40º y 13 de 20º)

08 ELIPSOIDALES ETC 15º -30º 750w.

06 ELIPSOIDALES ETC 50º 750 w.

04 ELIPSOIDALES ETC 25º - 50º 575 w.

10 FRESNELES COLORTRAN 1000 w.

08 FRESNELES KUPO 1000 w.

10 OPTIPAR ETL 575 w.

10 ASIMETRICOS 1000 w.

06 CUERPOS DE ASIMETRICOS 4 X 500w. c/u

20 PAR-56 300 W.

12 PAR – 64 1000 w.

CAMARINES: 05 CAPACIDAD: 06 actores por camarín

TALLER DE PELUQUERÍA: 1

TALLER DE VESTUARIO: 1

BAÑOS y DUCHAS CAMARINES: 2 (uno para mujeres, uno para varones)

BAÑOS PUBLICOS: 2 (uno para mujeres, uno para varones)

CAPACIDAD SALA: 400 butacas

SALA DE ENSAYO (PISO DE MADERA: MEDIDAS: 2,46 mts. Alto

9,76 mts. Fondo

5.30 mts. Ancho

PERSONAL TECNICO:

JEFE TÉCNICO: 1
TRAMOYA: 1
UTILERO: 1
ELECTRICISTA: 1
SONIDISTA: 1
AYUDATES TECNICOS: 2
AUXILIAR: 1
ACOMODADOR: 1
MAYORDOMO: 1
ENCARGADA BOLETERIA: 1

PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO:
DIRECTOR: 1
SUBDIRECTOR: 1
PRODUCTOR: 1
PERIODISTA: 1
COMMUNITY MANAGER: 1
SECRETARIAS: 2

_____ _____

Carmen Romero Quero
RUT 65.409.160-9
La Fundación

Fernando Carrasco Pantoja
RUT 60.910.000-1
El Teatro

2° IMPÚTASE los ingresos equivalentes a la suma de **$7.282.068.- (siete millones doscientos ochenta y dos mil sesenta y ocho pesos)** a favor de la Universidad de Chile, al, Ítem 1. Ingresos de Operación 7. Otros Ingresos, del presupuesto vigente, del centro de costo del Teatro Nacional Chileno de la Facultad de Artes, según el siguiente desglose:

OBRAS	INGRESOS
Hechos consumados	$4.562.449.-
La población	$565.313.-

Temis	$2.154.306.-
TOTAL INGRESOS	**$7.282.068.-**

3° REMÍTASE la presente resolución a la Contraloría de la Universidad para el correspondiente control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Luis Andres Montes Rojas
13.270.853-3
24/03/2023 - 15:09
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: 641de77466b89ead4bd0ec8e

LUIS MONTES ROJAS
VICEDECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Fernando Carrasco Pantoja
7.164.944-K
24/03/2023 - 15:31
UNIVERSIDAD DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador
CV: 641dec6466b89ead4bd0ec09

FERNANDO CARRASCO PANTOJA
DECANO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

Andrés Cerpa Navarrete
Firmado digitalmente por Andrés Cerpa Navarrete
Fecha: 2023.03.24 12:25:31 -03'00'

ANDRÉS CERPA NAVARRETE
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE ARTES
UNIVERSIDAD DE CHILE

/COM
DISTRIBUCION
- Contraloría Universidad de Chile.
- TNCH
- Dirección Económica y Administrativa
- Tesorería Facultad de Artes
- Unidad Jurídica.
- Archivo Facultad de Artes.